



DELLO QUARTO, VEINTI  
 DE MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y SE  
 TENTA.

donado por esta Villa en su Ayuntamiento  
 de ocho real que corre, y por dho. <sup>Real Fran.</sup>  
 Provisiones se dio esta provisione a cumplir  
 con dha. su Comision hasta venirse dho.  
 poro, y executado para su suentada  
 que corresponde a los Partos q. se havi  
 en en ello ha esta Villa

Favor

Provee Real Cedula de su Magestad de  
 villa de esta Villa, en q. ha de portada al  
 Abasco de favor de ella, ofreciendo vender  
 cada libra de buena Calidad de mosto de febr  
 do y marzo de este año, a seis quantos  
 y lo restante del a su vez con la obligac  
 de pagar el dho. de quanto en libra, do  
 conde por de, y Enterada dho. <sup>Real Fran.</sup> con do  
 mita, y admitid dho. portada, y que se  
 publique por el leamino a Com. con b  
 para quien persona que esta mespe, y  
 remate en el mespe Parton

Provee Real Cedula de su Magestad de  
 villa de esta Villa, en q. ha de portada al  
 p. San Fran. de esta Villa con la Tenificac  
 que le a compana por el que pide se le con  
 ledan de sumo no de ciento pino po